

Duración de contrato. Será de un año, que comenzará a contarse desde la fecha de la toma de posesión y finalizará transcurridos 365 días, y será prorrogable por la tácita, a no ser que una de las partes denuncie su vigencia con un trimestre de antelación, a la finalización del plazo pactado o de sus prórrogas, en su caso, sin que, en ningún caso, pueda ser superior a 50 años.

Tales prórrogas serán todas por plazo de un año, excepto la primera que lo será hasta el 31 de diciembre del año que se produzca, al objeto de hacer coincidir las siguientes, si las hubiere, con el año natural.

Canon. El canon o merced a abonar para la ocupación estará constituido por los siguientes conceptos:

a) La cantidad de 62 pesetas diarias, que corresponden, con arreglo a Ordenanza, por la ocupación de la vía pública sobre la que se asienta el quiosco, que experimentará anualmente la misma alteración que sufra la Ordenanza correspondiente.

b) La cantidad de 1.500 pesetas, también diarias, por la ocupación del quiosco propiamente dicho, que se aumentará o disminuirá anualmente en el doble del porcentaje de aumento o disminución del I.P.C. publicado por el I.N.E.

Tipo de licitación. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el tipo de licitación será el consignado en el apartado b); el del apartado a) es de obligada aceptación.

La licitación al alza versará, pues, sobre la cantidad de 1.500 pesetas diarias, que multiplicadas por 365 dan un equivalente anual de 547.500 pesetas, que se determina a efectos de garantías.

Pago. El total importe de la merced de ocupación deberá abonarlo el adjudicatario en la Caja Municipal, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en horas de oficina de cualquiera de los hábiles comprendidos en dicho período.

Garantías de la licitación. Podrán constituirse en metálico, en la Tesorería Municipal, o por cualquier otra de las formas legales:

a) Provisional. Equivalente al 3% del tipo de licitación, que se cifra en 16.425 pesetas.

b) Definitiva. La que resulte de aplicar el 6% al importe de la adjudicación definitiva.

Proposiciones. Podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, excluidos asimismo los sábados, durante las horas de nueve a catorce.

Las proposiciones y los documentos que les acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para ocupación del quiosco, sito al oeste de la Plaza Nueva de Lucena», y conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., de ..... años de edad y DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....), expone:

1. Que de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Subasta convocada por ese Ayuntamiento para la adjudicación del quiosco oeste de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo al Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas, con independencia

de la cantidad a que venga obligado por razón de las tasas por ocupación de vía pública.

2. Que para el caso de que se le adjudique, manifiesta expresamente su aceptación de todas las condiciones contenidas en el Pliego, a las que se somete.

3. Que se acompañan los documentos siguientes:

- a) Resguardo de constitución de la garantía provisional.
- b) Documento Nacional de Identidad (fotocopia), o, en su caso, poder.
- c) Declaración de no hallarse incurso en incompatibilidad o incapacidad.
- d) .....

(Lugar, fecha y firma del interesado)

Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Lucena, 18 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de subasta. (PP. 3613/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aprobar el «Pliego de condiciones para la enajenación de diez parcelas mediante subasta pública, de terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos del Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado e interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por la que se anuncia subasta pública para enajenación de diez parcelas de los terrenos de bienes de propios al sitio Ruedos de El Rocío.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de diez parcelas en los Ruedos del Rocío de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

2.º Las parcelas de referencia se describen en relación anexa.

Tipo de licitación: Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas, en la relación anexa.

El tipo de licitación será al Alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación: Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1994.

Fianzas: La provisional será del 3% determinado para cada parcela según el valor asignado.

La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. .... de la calle ..... en los Ruedos del Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

- a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.
- b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastanteados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la Provincia.
- d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa en el recinto rociero de su propiedad.

La presentación de pliegos será de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil al que concluye el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en acto público.

Cada parcela será objeto de subasta y remates independientes, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Cómo quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Pago: Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ..... domiciliado en ....., C/ .....

núm. ...., provisto del DNI núm. .... expedido en ..... en fecha ..... en nombre y representación de ....., según acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BO de la Provincia núm. .... de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y compra mediante subasta pública de la parcela núm. .... de la calle ..... de los Ruedos del Rocío, se compromete a su adquisición en la cantidad de ..... ptas. (.....) (en letra y número).

Almonte, ..... de ..... de 1994.  
(firma del proponente)

Almonte, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Bella Galán.

ANEXO

Calle	Parcelas	Metros	Total m <sup>2</sup>	Valoración
Santa Olalla	198	7,50 x 30 =	225	1.012.500
"	200	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	202	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	204	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	206	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	208	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	210	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	212	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	214	7,50 x 30 =	225	1.012.550
"	216	7,50 x 30 =	225	1.012.550

Almonte, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, acordó la adjudicación, conforme al art. 92 del Reglamento General de Contratación del Estado, del concurso público convocado para la licitación del Proyecto de Nueva Pavimentación de las calles Beatriz de Suabia, Cardenal Lluç, Cea Bermúdez y Juan de Juanes, a la empresa Corsan, E.C.S.A. por precio de 53.437.238 ptas. y un plazo de ejecución de tres meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la citada norma reglamentaria.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de La Rambla, Córdoba) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comuni-